

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### **“Contrata tu Seguro de Auto y participa automáticamente en el sorteo de un Led LG 50”**

En Santiago de Chile, a 5 de diciembre de 2018 **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también la “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Space and Brand EIRL, Rut 76.145.643-1, domiciliada para estos efectos en avenida Bosques de Montemar número 65, oficina 606, comuna de Viña del Mar, la realización de esta promoción, la que vienen a establecer en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

#### **PRIMERO: Antecedentes Generales.**

Se efectuará una promoción denominada “**Contrata tu Seguro de Auto y participa automáticamente en el sorteo de un Led LG 50**” en adelante la “**Promoción**”, que se realizará entre el 05 al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

La Promoción consiste en que los clientes que contraten con su tarjeta Lider Bci o Lider Mastercard, en adelante también “La Tarjeta”, un seguro automotriz que sea intermediado por SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada, en las sucursales de Servicios Financieros en el periodo antes señalado, estarán participando de forma automática por uno de los 3 LED LG 50 a sortear.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar**

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales mayores de edad, residentes en Chile y titulares y adicionales de la Tarjeta que contraten un seguro automotriz en las sucursales de Servicios Financieros y que el pago de la prima sea cargado directamente en la Tarjeta.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Por lo tanto, mientras más seguros se contraten con la Tarjeta, más posibilidades tienen de ganar uno de los premios sorteados. El ganador del premio será el titular o adicional de la Tarjeta que contrate el seguro en el periodo de vigencia de la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción:

- 1) Aquellos que no hayan realizado la respectiva inspección del vehículo sobre el cual contrataron el seguro de auto correspondiente.

2) Aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo.

**TERCERO: Vigencia de la Promoción.**

La promoción regirá entre el 05 de Diciembre al 31 de Diciembre 2018, ambas fechas inclusive.

Con todo, se podrá decidir extender el plazo de vigencia de la Promoción, circunstancia que se advertirán oportunamente a los consumidores a través de la página de internet [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl).

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl)

**CUARTO: Premios.**

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de uno de los 3 Led LG 50", que se sortearán, en adelante los "**Premios**".

**QUINTO: Mecánica de la Promoción.**

Todo Participante que, dentro del plazo y cumpliendo con las condiciones establecidas en estas Bases, contraten en las sucursales de Servicios Financieros un seguro de autos en el periodo de la promoción, estará participando, con la sola contratación, en el sorteo del Premio señalado en la cláusula precedente.

La Promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos u ofertas en dinero u otros bienes.

**SEXTO: Sorteo.**

El sorteo de los Premios será efectuado por Space and Brand, el día 10 de Enero 2019.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros tres participantes, en adelante e indistintamente "**Ganadores suplentes**", quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente, en caso que los tres ganadores de los Premios seleccionados no cumplan con los requisitos y obligaciones que se señalan en las cláusulas de este instrumento o no puedan ser contactados. En caso que el tercer ganador suplente registrado no cumpliera con lo señalado anteriormente, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del premio respectivo

**SEPTIMO: Entrega del Premio.**

Los ganadores serán contactados a través del número de teléfono indicado en el certificado de cobertura del seguro de auto contratado, en un máximo de tres llamados en dos días distintos, hábiles y corridos desde la fecha del sorteo para indicar procedimiento de entrega del premio. Con todo, la entrega del premio deberá realizarse dentro de los veinte días hábiles siguientes desde la comunicación efectiva con el ganador. Para retirar el premio, el ganador deberá firmar el acta de entrega y dejar una fotocopia de su cédula de identidad en la misma sucursal donde contrato el seguro automotriz, o en la sucursal a convenir por el cliente la cual deberá informar en el momento que sea contactado.

Si el Premio no es retirado por el ganador en un plazo de treinta días corridos desde el llamado, no podrá ser canjeado con posterioridad y el ganador perderá su derecho al Premio.

En el caso de que alguno de los ganadores no pueda ser contactado dentro de los plazos indicados anteriormente, perderá su derecho al Premio, y deberá contactarse al Ganador suplente que hubiese sido sorteado y obtenido el primer lugar entre los Ganadores suplentes y así sucesivamente hasta ubicar un ganador o hasta que se agoten los suplentes indicados en la cláusula anterior. En este último caso, si no se pudo ubicar a ninguna de las personas sorteadas, el Premio será considerado vacante y no podrá ser reclamado con posterioridad.

**OCTAVO: Publicación Ganadores de la Promoción.**

Los ganadores serán informados al público a través [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl).

**NOVENO: Suspensión o Modificación de la Promoción.**

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

**DÉCIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.**

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la

toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**UNDÉCIMO: Responsabilidad.**

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Space and Brand EIRL y el comercio que los vende, no cabiéndole a la Empresa, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

**DUODECIMO: Solución de Conflictos.**

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Space and Brand EIRL al correo electrónico [info@spaceandbrand.cl](mailto:info@spaceandbrand.cl). Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.